NOTA INFORMATIVA II RELATIVA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS QUE SE INDICAN RELATIVAS AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL, CON DESTINO A CENTROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPTE.SIGLO 484/2025

PREGUNTA FORMULADA POR ADX ENERGÍA.

CONSULTA:

1. EN RELACIÓN A LAS TARIFAS QUE SOLICITAN OFERTAR (RLTB.X / RLTA.X / RLPS.X), TAL Y COMO DETALLAN EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA, INFORMARLES QUE LAS TARIFAS HAN SIDO ACTUALIZADAS POR CAMBIOS REGULATORIOS Y QUE TODAS LAS TARIFAS VIGENTES SON RL.X) ¿NOS PODRÍAN CONFIRMAR QUE ESTÁN DE ACUERDO CON QUE SE OFERTE Y FACTURE SEGÚN LAS TARIFAS VIGENTES?

RESPUESTA:

HABRÍA QUE APLICAR LAS TARIFAS VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA LICITACIÓN QUE SUSTITUYEN A LAS ACTUALES, SI FUERA EL CASO, TAL Y COMO RECOGE EL APARTADO 2. CORRECCIONES AL ANEXO A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CUADRO RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES PUBLICADA.

CONSULTA:

2. SOLICITAMOS LA SIGUIENTE ACLARACIÓN EN RELACIÓN A LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: EN EL CUADRO RESUMEN DE LA LICITACIÓN, EN SU PUNTO 24, SE INDICA QUE SE ESTABLECE COMO CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN AL MENOS ALGUNA DE LAS SIGUIENTES: (1 SOCIAL Y/O ÉTICO [...] 2) MEDIOAMBIENTALES [...]. SIN EMBARGO, HAN PUBLICADO UN DOCUMENTO DE CLÁUSULAS SOCIALES Y AMBIENTALES EN LAS QUE APARECEN MARCADAS CON UN UNA "X" UN TOTAL DE 6 CONDICIONES. ¿NOS PODRÍAN CONFIRMAR QUE REALMENTE APLICAN TODAS LAS CONDICIONES MARCADAS CON UNA X EN

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	09/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmLR7AC27AAKWMMGTGTKF4Q3RQF	PÁG. 1/6

EL DOCUMENTO ANEXO? O EN CASO QUE NO, INDICARNOS DE LAS QUE APARECEN EN EL PUNTO 24 DEL PCAP CUAL SERÍA LA QUE PREVALECE?

RESPUESTA:

SERÍAN DE APLICACIÓN AMBOS, UNAS SON LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN QUE SON DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO Y PUEDEN LLEVAR ASOCIADA PENALIDADES, CÓMO ES ESTE CASO, Y OTRAS LAS CLÁUSULAS SOCIALES Y AMBIENTALES QUE SON MÁS AMPLIAS Y QUE TAMBIÉN SON DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO AUNQUE NO LLEVEN ASOCIADAS PENALIDADES.

CONSULTA:

3. ¿NOS PODRÍAN ACLARAR SI EL PRECIO A OFERTAR ES UN ADITIVO (K1) O UN PRECIO FIJO TOTAL? EN EL CASO QUE SEA UN ADITIVO (K1) ¿DEBER SER UN K1 ÚNICO PARA TODAS LAS TARIFAS O UN K1 PARA CADA TARIFA A OFERTAR? TAMBIÉN EN RELACIÓN, NOS SURGE LA CONSULTA DE QUE IMPORTE DEBEMOS TENER PRESENTE PARA TENER EN CUENTA PARA EL PRECIO MÁXIMO, EL DE 6,304C€/KWH INDICADO EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA, O EL PRECIO MÁXIMO DE 0,067644 €/KWH/AÑO?

RESPUESTA:

SE LE REMITE A LA RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES PUBLICADA, DONDE SE ACLARA Y/O AMPLÍA LA INFORMACIÓN SOBRE CÓMO DEBE CUMPLIMENTAR EL LICITADOR SU OFERTA.

CONSULTA:

4. EN LA TABLA DE PUNTOS DE SUMINISTRO DEL PPT HAY UN CUPS QUE NO ESTÁ COMPLETO QUE ES EL QUE EXPONEMOS A CONTINUACIÓN: ES0218902000002715 9D_. ¿NOS PODRÍAN COMPLETAR LA INFORMACIÓN QUE FALTA?

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	09/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmLR7AC27AAKWMMGTGTKF4Q3RQF	PÁG. 2/6

RESPUESTA:

ES CORRECTO, YA QUE FALTA UNA LETRA EN EL CUPS. EL CORRECTO SERÍA ES0218902000027159LD. DICHA CORRECCIÓN SE ENCUENTRA RECOGIDA EN LA RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES PUBLICADA,Y EN EL PPT MODIFICADO TRAS LA MISMA.

CONSULTA:

5. EN EL PUNTO 5.2.1, INFORMARLES QUE DONDE INDICAN QUE, EN CUANTO AL CONTROL E INSPECCIÓN DEL SUMINISTRO, "EL ADJUDICATARIO QUEDA OBLIGADO A CORREGIR ESTAS DEFICIENCIAS EN EL PLAZO QUE LE SEA COMUNICADO", COMO COMERCIALIZADORA, ESTAMOS OBLIGADOS A TRASLADAR LA INCIDENCIA DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SUMINISTROS A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA, Y ÉSTA ÚLTIMA SERÁ LA RESPONSABLE Y ENCARGADA DE LA REPARACIÓN DE LA INCIDENCIA, PUDIENDO CUMPLIR O NO, EL PLAZO QUE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOLICITE. ¿NOS PUEDEN CONFIRMAR LA ACEPTACIÓN DE ESTE PUNTO?

RESPUESTA:

LO RECOGIDO EN LA RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES PUBLICADA DA LA RESPUESTA A SU CONSULTA.

CONSULTA:

6. EN RELACIÓN AL PUNTO 5.2.2 DEL PCAP PARA LA CALIDAD, CONTINUIDAD Y GARANTÍA DEL SUMINISTRO, NOS SURGEN DOS CONSULTAS:

• LA ENCARGADA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ÍNDICES DE CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO QUE SE DETERMINEN REGLAMENTARIAMENTE EN CADA MOMENTO, EL RESPONSABLE ES LA EMPRESA DISTRIBUIDORA, SIENDO LA EMPRESA COMERCIALIZA DORA LA QUE TRASLADE TODAS LAS INCIDENCIAS REALIZADAS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN A LAS INCIDENCIAS DE CONTINUIDAD. ¿ESTARÍAN CONFORMES CON ESTA ACLARACIÓN?

Es copia auténtica de documento electrónico

RESPUESTA:

LO RECOGIDO EN LA RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES PUBLICADA DA LA RESPUESTA A SU CONSULTA.

CONSULTA:

• EN RELACIÓN PÁRRAFO QUE INDICA QUE EN CASO DE NO EXISTIR EN LAS INSTALACIONES DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO EL EQUIPO DE MEDIDA SERÁ APORTADO POR LA EMPRESA COMERCIALIZADORA ¿APLICA PARA SUMINISTROS NUEVOS O PARA SUMINISTROS YA EXISTENTES? ¿Y EN CASO QUE SE DEBAN INSTALAR, QUE PASARÁ CON LOS CONTADORES UNA VEZ FINALIZADO EL CONTRATO?

RESPUESTA:

LO RECOGIDO EN LA RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES PUBLICADA DA LA RESPUESTA A SU CONSULTA.

CONSULTA:

7. EN LA PÁGINA 8 DEL PPT, EN RELACIÓN AL SOFTWARE O APLICACIÓN INFORMÁTICA, SE PODRÁ SUBCONTRATAR ÉSTE APLICATIVO?

RESPUESTA:

ES POSIBLE SUBCONTRATAR, TAL Y COMO INDICA EL CUADRO RESUMEN EN SU APARTADO 30.

CONSULTA:

8. EN EL PUNTO 8 DEL PPT, INFORMALES QUE ES LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LA QUE SE ENCARGA DEL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES, POR LO QUE LOS MANUALES QUE SE SOLICITAN Y LAS ACREDITACIONES Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NO ES PROPIEDAD DE LA COMERCIALIZADORA NI SE PODRÁ APORTAR EN CASO DE QUE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LO REQUIERA. ¿ESTARÍAN DE ACUERDO EN ESTE PUNTO?

Es copia auténtica de documento electrónico

RESPUESTA:

LO RECOGIDO EN LA RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES PUBLICADA DA LA RESPUESTA A SU CONSULTA.

CONSULTA:

9. EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA, ¿SE PODRÁ ACREDITAR MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN?

PREGUNTA:

SI, ES POSIBLE ACREDITARLO MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

CONSULTA:

10. EN RELACIÓN AL PUNTO 21.5 DEL PCAP, EN RELACIÓN AL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTO (CIP) NOS GUSTARÍA COMUNICARLES QUE AL SUMINISTRO DE GAS NATURAL NO APLICARÍA POR LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO ¿ESTÁN DE ACUERDO?

RESPUESTA:

EN CUANTO AL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTO (CIP), EL PCAP ES TABLECEQUE EN CASO DE TRATARSE DE PRODUCTOS CORRESPONDIENTES A CÓDIGOS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PARA CUYA ADQUISICIÓN SE HAYA DECLARADO LA OBLIGATORIEDAD DE USO DEL "CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO (CIP)" , PARA PODER PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES IMPRESCINDIBLE DISPONER DE ÉSTE, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. EL CIP SE TRATA DE UN CÓDIGO ALFANUMÉRICO QUE IDENTIFICA DE MANERA UNÍVOCA AL PRODUCTO CON EL CÓDIGO DEL CATÁLOGO DEL SAS Y EL GENÉRICO DE CENTRO AL QUE HA QUEDADO ADSCRITO, Y QUE EMITE EL BANCO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE FORMA AUTOMÁTICA, Y SIN PREVIA EVALUACIÓN, UNA VEZ QUE LA EMPRESA HA COMPLETADO EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2010 (BOJA Nº 2 DE 4 DE ENERO) Y DE CUANTAS DISPOSICIONES SE DICTEN EN LA MATERIA.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	09/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmLR7AC27AAKWMMGTGTKF4Q3RQF	PÁG. 5/6

CONSULTA:

11. EN EL MISMO PUNTO 21.5 DEL PCAP, EN RELACIÓN AL SISTEMA ESTÁNDAR EDI, PARA LA NATURALEZA DEL SUMINISTRO, NOS PUEDEN CONFIRMAR SI APLICA?

RESPUESTA:

EL SISTEMA ESTÁNDAR EDI SI QUE APLICA, PUES PERMITE PARA LA FACTURACIÓN EN SIGLO (SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN LOGÍSTICA) DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) LA AUTOMATIZACIÓN E INTERCAMBIO DE DOCUMENTOS COMERCIALES (PEDIDOS, CONTRALBARANES, ALBARANES, FACTURAS). PUEDE ENCONTRAR LA GUÍA EN EL SIGUIENTE ENLACE:

HTTPS://WEB.SAS.JUNTA-ANDALUCIA.ES/SERVICIOANDALUZDESALUD/SITES/DEFAULT/FILES/SINCFILES/WSAS-MEDIA-MEDIAFILE_SASDOCUMENTO/2019 GUIAEDI_USUARIO20140327.PDF

CONSULTA:

12. EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, EN EL CUADRO RESUMEN ESTÁ MARCADO QUE NO APLICA, PERO HAY UN ANEXO AL C.R PARA RELLENAR EN RELACIÓN AL ENCARGADO DE TRATAMIENTO. NOS PODRÍAN ACLARAR SI APLICA LA PROTECCIÓN DE DATOS O NO PARA LA COMERCIALIZADORA?

RESPUESTA:

LO RECOGIDO EN LA RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES PUBLICADA DA LA RESPUESTA A SU CONSULTA.

Es copia auténtica de documento electrónico